PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

REACONDICIONAMIENTO DE TECHOS

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS			Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		Adjudicación de la Licitación 421096 - Mantenimiento y reparación de techos y sistema de desague del Congreso Nacional	J & G CONSTRUCTORA	IBL INGENIERÍA S.R.L.				
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Reacondicionamiento de techo metálico de chapa galvanizada N° 28 CINCALUM, impermeabilización con membrana de 3 mm (incluye material)	138.000	190.000	265.400	197.800	197.800	1	197.800
2	Reacondicionamiento de techo de teja española (cambio/reposición de tejas)	323.533	430.000	608.100	453.878	453.878	1	453.878
3	Reacondicionamiento de techo de losa (aislación con membrana de 3 mm)	203.167	275.000	104.600	194.256	194.256	1	194.256
4	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 40 x 40 cm para desague pluvial	187.833	255.000	527.800	323.544	323.544	1	323.544
5	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 60 x 60 cm para desague pluvial	180.167	245.000	593.800	339.656	339.656	1	339.656
6	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 1 x 0,30 m para desague pluvial	285.583	385.000	593.800	421.461	421.461	1	421.461
7	Reacondicionamiento de tapa de registro de 40 x 40 cm	91.233	130.000	431.200	217.478	217.478	1	217.478
8	Reacondicionamiento de tapa de registro de 60 x 60 cm	180.167	240.000	448.500	289.556	289.556	1	289.556
9	Reacondicionamiento de boqueta metálica de desague pluvial (soldadura o cambio de boqueta)	262.583	400.000	536.000	399.528	399.528	1	399.528
10	Reacondicionamiento de canaletas metálicas (soldadura y aislamiento)	101.582	140.000	217.300	152.961	152.961	1	152.961
	TOTAL							**2.990.118**

Preparado por: Araceli Servin

Fecha: 18/09/2023

CP. Araceli Servín

Unidad Operativa de Contrataciones

H. Cámara de Senadores

CONTRATO Nº 49 /2022
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y SISTEMA DE DESAGUE DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **ING. JULIO CESAR GOMEZ,** con R.U.C. N° 366468-6, domiciliado en la calle Delfín Chamoro N° 962 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JULIO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ,** con cédula de identidad N° 366.468; denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y SISTEMA DE DESAGUE DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y SISTEMA DE DESAGUE DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y; sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.096. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2022 a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 22 de noviembre de 2022.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

constructora J&G

ING. JULIO C. GOMEZ R.
Delfin Chamorro 962 c/ Colón. Edif. Peninsula I - Of - 302 B
Fonofax 481-615 email: gomezrodriguezjulio@gmail.com

Dirección de Mantenimiento

PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Techos de Edificios del Congreso Nacional
PROPIETARIO: Congreso Nacional
Fecha: 1 de Setiembre 2023

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL (IVA inc)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL					
1	Reacondicionamiento de techo metálico de chapa galvanizada N° 28 CINCALUM, impermeabilización con membrana de 3 mm(incluye material)	m²	1,00	190.000	190.000
2	Reacondicionamiento de techo de teja española (cambio/reposición de tejas)	m²	1,00	430.000	430.000
3	Reacondicionamiento de techo de losa (aislación con membrana de 3 mm)	m²	1,00	275.000	275.000
4	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 40 x 40 cm para desague pluvial	unidad	1,00	255.000	255.000
5	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 60 x 60 cm para desague pluvial	unidad	1,00	245.000	245.000
6	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 1 x 0,30 m para desague pluvial	unidad	1,00	385.000	385.000
7	Reacondicionamiento de tapa de registro de 40 x 40 cm	unidad	1,00	130.000	130.000
8	Reacondicionamiento de tapa de registro de 60 x 60 cm	unidad	1,00	240.000	240.000
9	Reacondicionamiento de boqueta metálica de desague pluvial (soldadura o cambio de boqueta)	unidad	1,00	400.000	400.000
10	Reacondicionamiento de canaletas metálicas (soldadura y aislamiento)	ml	1,00	140.000	140.000
TOTAL					**2.690.000**

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ R.

INGENIERÍA S.R.L.
SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS

PRESUPUESTO

Fecha: 13 de Setiembre del 2023

Señores: Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Atentamente: Araceli Servin

Ref.: SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHOS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Reacondicionamiento de techo metálico de chapa galvanizada N° 28 CINCALUM, impermeabilización con membrana de 3 mm(incluye material)				
1.1	Reacondicionamiento de techo metalico de chapa galvanizada	Metros cuadrados	1,0	265.400	265.400
2	Reacondicionamiento de techo de teja española (cambio/reposición de tejas)				
2.1	Reacondicionamiento de techo de teja Española	Metros Cuadrados	1,0	608.100	608.100
3	Reacondicionamiento de techo de losa (aislación con membrana de 3 mm)				
3.1	Reacondicionamiento de techo de losa	Metros cuadrados	1,0	104.600	104.600
4	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 40 x 40 cm para desague pluvial				
4.1	Reacondicionamiento de Rejilla	Unidad	1,0	527.800	527.800
5	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 60 x 60 cm para desague pluvial				
5.1	Reacondicionamiento de Rejilla	Unidad	1,0	593.800	593.800
6	Reacondicionamiento de rejilla metalica de 60 x 60 cm para desague pluvial				
6.1	Reacondicionamiento de Rejilla	Unidad	1,0	593.800	593.800
7	Reacondicionamiento de tapa de registro de 40 x 40 cm				
7.1	Reacondicionamiento de tapa de registro	Unidad	1,0	431.200	431.200
8	Reacondicionamiento de tapa de registro de 60 x 60 cm				
8.1	Reacondicionamiento de tapa de registro	Unidad	1,0	448.500	448.500
9	Reacondicionamiento de boqueta metálica de desague pluvial (soldadura o cambio de boqueta)				
9.1	Reacondicionamiento de boqueta	Unidad	1,0	536.000	536.000
10	Reacondicionamiento de canaletas metálicas (soldadura y aislamiento)				
10.1	Reacondicionamiento de canaletas metalicas	Metro lineal	1,0	217.300	217.300

DICTAMEN JURÍDICO N° 60/2023.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Reacondicionamiento de techos para el Congreso Nacional".

Fecha: 18 de setiembre de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Reacondicionamiento de techos para el Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Reacondicionamiento de techos para el Congreso Nacional".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**
   a) Contrato N° 49/2022 Congreso Nacional – ID N° 421.096.

   2.2. Precios de oferentes:
   a) J & G.
   b) IBL Ingeniería S.R.L.

Marco Legal:

Ley N° 2051/2003

Que, el **Artículo N° 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto N° 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución N° 1890/2020

Que, **la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, consistente *en;*

La combinación de dos o más opciones para la obtención de precios ***(opción 3 método de elaboración) y (opción 4 del método de elaboración),*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

1. **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* ***Contrato N° 49/2022 Congreso Nacional – ID N° 421.096.***

2. **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: ***J & G, IBL Ingeniería S.R.L.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.